



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**ACUERDO No. 1 de 2015**, por el que se autoriza la implementación del Modelo Educativo de la Universidad de Colima.

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere el artículo 27, fracciones X, XIV de la Ley Orgánica de esta Institución y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017 establece el propósito de formar ciudadanos responsables y solidarios, generar y difundir conocimientos socialmente pertinentes e incorporar a la comunidad universitaria en la promoción de un desarrollo más humano y sostenible.

**SEGUNDO.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo 2014-2017 propone a la educación con responsabilidad social como visión transformadora de la sociedad y, al mismo tiempo, derecho de los universitarios y se soporta en los ejes de formación académica de calidad, corresponsabilidad con el entorno, así como el de gobierno y gestión responsable.

**TERCERO.-** Que el PIDE 2014-2017 tiene como objetivo el de asegurar que el modelo educativo garantice la pertinencia social, flexibilidad, comparabilidad y calidad de los programas educativos.

**CUARTO.-** Que el modelo educativo fue actualizado a iniciativa de Rectoría y revisado en el pleno del Consejo Técnico de los 34 planteles de educación media superior y los 30 de educación superior y en cuyas actas se propone al H. Consejo Universitario por conducto de su Presidente, la presentación y en su caso la aprobación del modelo educativo para que sea éste el que oriente los servicios educativos que ofrece la Institución.

**QUINTO.-** En el diseño del modelo educativo se realizó un análisis del contexto internacional, nacional, estatal e institucional, reconociendo que los retos para las instituciones de educación son complejos y requieren del esfuerzo



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

común entre los sectores público y privado, así como de las instituciones educativas para fomentar una educación que contribuya al desarrollo económico sostenible y al bienestar social.

**SEXTO.-** El modelo educativo de la Universidad de Colima recupera sus 75 años de experiencia como Institución pública, autónoma y comprometida con el desarrollo social de la entidad y el país. Además, integra y revitaliza sus fortalezas en el ámbito de la formación integral, atiende sus áreas de oportunidad y desarrolla soluciones para enfrentar los nuevos retos de la educación superior.

**SÉPTIMO.-** El Ideario Educativo de la Universidad de Colima, sustentado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Orgánica, la misión, visión y valores de la máxima Casa de Estudios Colimense, es el soporte del modelo educativo desde la perspectiva de la educación con responsabilidad social.

**OCTAVO.-** El modelo educativo de la Universidad de Colima y las acciones derivadas de su implementación deberán desarrollarse asegurando que los servicios educativos institucionales contribuyan a la transformación de la sociedad, a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y de las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.

**NOVENO.-** Las directrices del modelo educativo, son:

- a) Su enfoque humanista;
- b) La perspectiva centrada en el aprendizaje;
- c) La flexibilidad como principio relacional e integrador de la formación universitaria y,
- d) Un esquema de gestión educativa socialmente responsable.

**DÉCIMO.-** Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó y aprobó el Modelo Educativo de la Universidad de Colima, por lo que se presentó el dictamen y fue aprobada por el H. Consejo Universitario a los doce días del mes de marzo del presente año, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la implementación del Modelo Educativo de la Universidad de Colima, el cual será de observancia obligatoria para la comunidad universitaria y base para el diseño y actualización de los servicios educativos institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El modelo educativo será el instrumento de gestión que guiará la planeación y el desarrollo de la función de docencia, en interacción con la investigación y la extensión, para responder satisfactoriamente a los requerimientos del desarrollo sostenible; por lo tanto, constituye uno de los elementos clave para la toma de decisiones en el ámbito académico.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La operación del modelo educativo se dará a partir de su modelo académico y el modelo curricular y su implementación será gradual y sistemática, por lo que se deberán monitorear sus avances.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La primera etapa de implementación del modelo educativo tendrá un horizonte temporal al 2017, por lo que en dicho periodo la totalidad de los planes y programas de estudios de los niveles medio superior y superior deberán alinear sus propuestas curriculares a las directrices del modelo, así como a los elementos establecidos en los modelos académico y curricular.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El proceso de alineación de los planes y programas de estudios al modelo educativo, será dirigido y apoyado por la Dirección General de Educación Media Superior y la Dirección General de Educación Superior, bajo la supervisión de la Coordinación General de Docencia, de conformidad con las atribuciones a ellas conferidas en los Acuerdos 17, 23 y 24 de 2014, aprobados por el H. Consejo Universitario.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se abrogan todas las disposiciones legales expedidas con anterioridad al presente Acuerdo, en lo que al mismo se opongan.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** El modelo educativo deberá ser publicado en la Gaceta "Rectoría", órgano oficial de difusión de la Universidad de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre,  
a los doce días del mes de marzo de dos mil quince.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

CONSEJO  
UNIVERSITARIO

**ATENTAMENTE**  
**ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA**  
**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,**

**M. A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**